

LA EMIGRACION ITALICA A HISPANIA EN EL SIGLO II A. C.

M.^a Amalia Marín Díaz

La progresiva conquista de la Península Ibérica no sólo modifica el carácter de los núcleos urbanos preexistentes a través de la regulación de las relaciones entre Roma y los vencidos, sino que da lugar a un «flujo migratorio», que durante el siglo II a. C. posee, en contraste con lo que ocurre en el siglo I a. C., un carácter eminentemente privado, ajeno a cualquier tipo de organización pública.

Esta emigración en algunos casos se yuxtapone a los núcleos urbanos preexistentes y en otros se procede a crear estructuras urbanas nuevas, ajenas al poblamiento indígena; sin embargo, tanto en un caso como en otro, la organización en la que se vertebra este «flujo migratorio» difiere por su carácter y su estructura interna de los ordenamientos indígenas.

Esta migración ha dejado su huella toponímica, antroponímica y lingüística en Hispania; desde el punto de vista toponímico, además de determinadas analogías ya defendidas por R. Menéndez Pidal¹, no hay duda, comenzando por el topónimo dado a la primera fundación romana en Hispania, *Italica*, de la existencia de analogías entre topónimos hispanos e itálicos que constituyen un indicio del posible origen itálico de los habitantes de una serie de enclaves urbanos.

En la propia antroponimia romana de Hispania se constata el mismo fenómeno; si dejamos a un lado la clara vinculación itálica de algunos *nomina* que aparecen en la escasa epigrafía hispana de época republicana o en las leyendas monetales, que veremos más adelante, existen en los índices del *C.I.L.* II *cognomina* que denotan indudablemente un origen itálico².

Finalmente, desde el punto de vista lingüístico, tanto E. Albertini como A. Tovar han reseñado las analogías existentes entre términos modernos del castellano y el portu-

1. MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Orígenes del español*, Madrid 1926, donde defiende la analogía entre *Osca* y *Oscans*; esta teoría ha sido rechazada por BERTOLDI, V.: *Colonizzazione nell'antico Mediterraneo occidentale alla luce degli aspetti linguistici*, Nápoles 1950, pp. 200-201. También MENÉNDEZ PIDAL, R.: «Colonización suritalica de España según testimonios toponímicos e inscripcionales», *E.L.H.* I, Madrid 1960, pp. LIX-LXVIII, recoge, entre otras, las similitudes existentes entre Lavern (en Barcelona), Lavernia (al oeste de Vinaroz) con *Lavernium* en Campania y *Lavernae* entre los samnitas.

2. Así por ejemplo el *cognomen Campanus* que se constata en *C.I.L.* II 750, 4974, 3860, 4199, 5774 = 2749 y 2864; algo parecido ocurre con el *nomen Bruttus* en *C.I.L.* II 1373, 4341, 5178, 4342; o con la amplia difusión de *Lucanus-Lucana* en *C.I.L.* II 407, 1026, 3812, 4969, 5139, 5317, 1043, 1424, 1761, 1767, 2087, 2182, etc...; véase también al respecto TOVAR, A.: *Latín de Hispania: aspectos léxicos de la romanización*, Madrid 1968, pp. 39-40; AESBICHER, P.: «La romanisation de la Peninsule Iberique a la lumiere de l'epigraphie», *Actes du colloque international de civilisation, litteratures et langues romanes*, Bucarest 1959, pp. 286 y ss.; UNTERMANN, J.: *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania Antigua*, Madrid 1965, mapa 79.

gués y el vocabulario presente en la obra de Catón, Varrón, etc... como prueba el «flujo migratorio» itálico, en el sentido de que la primera latinización de Hispania se produciría en época republicana ³.

Obviamente las analogías presentes en la toponimia, antroponimia y onomástica hispana, como manifestación del flujo migratorio, tienen un carácter meramente indicativo; esta limitación difícilmente puede ser compensada con la información que nos suministran las restantes fuentes históricas; las limitaciones de la epigrafía son conocidas para la época republicana, sin que las leyendas monetales puedan compensar la ausencia de tan importante fuente de información; más numerosas son las alusiones de las fuentes literarias, pero éstas poseen, como afirma Wilson ⁴, un carácter difuso.

Precisamente, estas limitaciones documentales, condicionan las divergencias existentes actualmente en la historiografía, relacionadas tanto con el problema del carácter militar o civil de la emigración como con su desarrollo en el tiempo.

Estas divergencias se manifiestan en la simple comparación de la hipótesis de Wilson ⁵, sobre la existencia en el Mediterráneo occidental de un movimiento migratorio parangonable con el que se constata precisamente en Oriente, con la afirmación de Brunt ⁶ de que la emigración itálica a ultramar debió tener un carácter limitado a un pequeño número de comerciantes y de soldados, que preferirían permanecer en el lugar donde habían desarrollado su actividad militar tras el licenciamiento. Ambos autores difieren, asimismo, en la valoración del carácter eminentemente militar o civil al que hay que vincular las alusiones indicativas existentes en nuestras fuentes sobre el movimiento migratorio. Hemos de tener en cuenta, no obstante, que esta emigración en su doble proyección militar o civil se encuentra en ocasiones estrechamente relacionada, sobre todo en lo que se refiere a los beneficios que la guerra reporta.

Dada la ausencia de intereses directos romanos en Hispania con anterioridad a la Segunda Guerra Púnica, los primeros contactos entre el mundo romano y la Península Ibérica tienen un carácter eminentemente militar; se trata del desplazamiento de contingentes de tropas legionarias y auxiliares para combatir las posiciones cartaginesas en el sudeste de Hispania; terminado el conflicto, las nuevas necesidades militares obligarán al Estado Romano a poner en práctica una política de continua presencia militar a lo largo del siglo II a. C.

El ejército romano destacado en Hispania durante el siglo II a. C., en consonancia con su carácter general en esta época, no obedece a las características de un ejército de ocupación, es decir, no estaba constituido por contingentes militares que, establecidos de forma permanente en una región concreta previamente sometida, tienen como misión defenderla ante posibles ataques exteriores; precisamente su objetivo, la ocupación del territorio, exige continuidad en sus efectivos, estabilidad en el lugar de estacionamiento y profesionalización en sus componentes ⁷.

Por el contrario se trata de contingentes militares que obedecen en sus características al clásico ejército ciudadano, con la suma de tropas auxiliares itálicas, que a partir

3. TOVAR, A.: *op. cit.*, pp. 14 y ss.; ALBERTINI, E.: *C.A.H.* XI, p.491.

4. WILSON, A. J. N.: *Emigration from Italy in the Republican Age of Rome*, New York 1966, pp. 2-3.

5. WILSON, A. J. N.: *op. cit.*, p. 22. Esta teoría es seguida por GABBA, E.: «Sull'emigrazione romano-italica in Spagna nell II sec. a. C.», en *Esercito et società nella tarda republica romana*, Florencia 1973, pp. 289-299, y THOUVENOT, R.: *Essai sur la Province romaine de Betique*, Paris 1940, p. 183.

6. BRUNT, P. A.: *Italian Mampower (225 B.C.-A.D. 14)*, Oxford 1971, p. 158.

7. La teoría de un ejército de ocupación ha sido defendida para el siglo I a. C. por SMITH, R. E.: *Service in the Post Marian Roman Army*, Manchester 1958; por el contrario, ha sido criticada por BRUNT, P. A.: «The Army and the Land in the Roman Revolution», *J.R.S.* LII, 1962, pp. 69-87; ID.: *Italiam...*, pp. 400 y ss.; HARMAND, J.: *L'Armee et le soldat a Rome de 107 a 80 avant notre ere*, Paris 1967; ROLDÁN, J. H.: *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Salamanca 1973, pp. 167 y ss.

de la Segunda Guerra Púnica se verá con carácter creciente en el siglo II a. C., afectado por la agudización de la crisis del pequeño campesinado ⁸.

En el caso de Hispania, la peculiaridad de las operaciones militares que se desarrollan darán lugar, como apunta J. M. Roldán ⁹, a la existencia permanente de contingentes militares. Así, pues, contrariamente al carácter que posee el enfrentamiento con las potencias helenísticas donde se producen batallas decisivas, en Hispania el fraccionamiento político existente va a dar lugar a la continuidad de las operaciones militares con campañas periódicas anuales y con desplazamientos progresivos de las fronteras.

A efectos de la emigración itálica a Hispania durante el siglo II a. C., la continuidad en la presencia, renovada periódicamente, de contingentes militares no sólo incide directamente, en el sentido de que tras su servicio militar los veteranos podían preferir permanecer en Hispania antes que regresar a Italia, especialmente ante la redicalización de la crisis agraria con sus efectos sociales que se abate sobre la misma; también influye indirectamente por el hecho de que la guerra en la antigüedad reporta directamente beneficios económicos, y en consecuencia, da lugar a que determinados grupos sociales se proyecten hacia la zona de operaciones militares para administrar el botín de guerra (*praeda-manubiae*) ¹⁰.

Frecuentes son los testimonios que aluden a estos grupos sociales, vinculados por su actividad económica a los contingentes militares existentes en Hispania durante el siglo II a. C.; nuestras fuentes aluden a la existencia de *redemptores*, *mercatores* y *mangones*; concretamente la presencia de *redemptores*, abastecedores del ejército, se constata desde el 195 a. C. ¹¹; los *mercatores*, encargados del abastecimiento y compra del botín, se testimonian en una fecha tan temprana como el 200 a. C. ¹²; pero el mayor número de testimonios se vincula en nuestras fuentes a la actividad desarrollada por los *mangones*, llamados también *mercatores venalicii*, encargados fundamentalmente de la comercialización de los prisioneros de guerra reducidos a la esclavitud ¹³.

Junto a la emigración vinculada a las operaciones militares, la explotación de los recursos económicos de los que dispone el territorio conquistado va a dar lugar a una emigración de carácter civil que, al igual que en otras zonas del Mediterráneo, produjo en Hispania la introducción de formas de organización ajenas al mundo indígena.

Entre los recursos que se ponen a explotación, sustituyendo en algunos casos a los cartagineses, de forma inmediata se encontraban los yacimientos mineros del Sur y Este peninsular; nuestras fuentes literarias aluden con carácter indicativo a la emigración que suscitó la riqueza minera de Hispania; Diodoro (V, 36) afirma concretamente que «cuando los romanos se adueñaron de Iberia, itálicos en gran número atestaron las minas y obtenían inmensas riquezas por su afán de lucro»; esta consideración se consta-

8. Esta crisis se materializa según GABBA, E.: «L'origine dell'esercito professionali in Roma: i proletari e la riforma di Mario» en *Esercito...*, pp. 10 y ss., en la reducción progresiva del censo mínimo de la «quinta clase serviana» que pasará durante la Segunda Guerra Púnica y probablemente, como apunta BRUNT, P. A.: *op. cit.*, p. 403, en el 214 a. C. a 4500 ases y con posterioridad pero antes del 129 a. C. a 1500 ases.

9. ROLDÁN, J. M.: *op. cit.*, p. 161.

10. GONZÁLEZ ROMÁN, C.: «Economía e imperialismo : a propósito de los 'praeda-manubiae' en la Península Ibérica durante el siglo II a. C.», *Memorias de la Historia Antigua IV*, 1980, pp. 139-149; ID.: *Imperialismo y Romanización en la Provincia Hispania Ulterior*, Granada 1980, pp. 73 y ss.

11. Según Livio XXXIV, 9, 12, fueron expulsados por el cónsul Marco Porcio Catón con el pretexto de que «la guerra se alimentaba de sí misma».

12. Livio XXIII, 22, 3.

13. Baste citar las referencias a esclavos en el 218 a. C. en la conquista de *Cesse*, Livio XXI, 60, 8; o la referencia a la venta de esclavos turdetanos por Publio y Cneo Escipión en el 212 a. C. en Livio XXIV, 32, 11; o durante las guerras lusitanas, cuando Galba procedió en el 149 a. C. a vender a gran número de lusitanos en Livio *Per.* 49; o en el 141-140 a. C. cuando Apiano *Iber.* 68, nos informa de que Q. Fabio Máximo Serviliano procedió a la venta de 9500 prisioneros. Véase al respecto GARCÍA Y BELLIDO, A.: «Los mercatores, negotiatores y publicani como vehículo de romanización en la España romana preimperial», *Hispania* 26, 1966, pp. 4 y ss.; BLÁZQUEZ, J. M.: «El impacto de la conquista de Hispania en Roma (218-154 a. C.)», *Estudios Clásicos VII*, 1962, pp. 20-21.

ta asimismo en Estrabon (III, 2, 9); ambos autores, en estas referencias testimonian la existencia de un sistema de explotación en manos privadas, a través de concesionarios, que indudablemente no debió ser originario, puesto que el propio Estrabon (III, 2, 10) refiriéndose a las minas de *Carthago Nova*, claramente especifica que en un primer momento la explotación hubo de estar dirigida directamente por el Estado romano ¹⁴.

Poseemos una serie de testimonios epigráficos sobre la presencia de *negotiatores* en Hispania; concretamente de *Carthago Nova* proceden 31 lingotes de plomo que presentan inscrito los *nomina*, que analizaremos más adelante, de los *negotiatores* vinculados a la *societas* encargada de la explotación de las minas de galena argentífera existentes en esta zona; muchos de ellos son posible retrotraer al siglo II a. C. ¹⁵.

Sin embargo, no sólo la importante riqueza de los yacimientos mineros hispanos atrae a una fuerte emigración; también el progresivo desarrollo de las relaciones comerciales entre la Península Ibérica e Italia dará lugar a que numerosos comerciantes romanos e itálicos se asienten en aquellos centros urbanos que poseían una situación adecuada para el desarrollo de las transacciones ¹⁶.

Contamos con algunos testimonios epigráficos que ponen de manifiesto la presencia de estos comerciantes en algunos puertos hispanos, que adoptan formas de organización similares a las que observan en el Mediterráneo Oriental y especialmente en Delos, donde su peso obviamente fue mucho mayor; estos testimonios proceden de *Carthago Nova* y *Tarraco*.

De *Carthago Nova* poseemos concretamente dos inscripciones que constatan indudablemente la presencia de estos traficantes, y una tercera en la que existen indicios bastante fundados.

Las dos primeras inscripciones, *C.I.L.* II 3433 y 3434 ¹⁷, datables por los caracteres paleográficos en torno al 100 a. C., constituyen los testimonios más antiguos sobre la introducción de *collegia* religiosos en Hispania. En *C.I.L.* II 3433 nos encontramos con

14. Sobre el momento en el que se debió producir el cambio en el sistema de explotación, las fuentes literarias no nos ofrecen ningún dato concreto; de ahí, la existencia de diversas hipótesis en la moderna historiografía. La propuesta tradicional es la de FRANK, T.: «The activities of the Equestran Corporations», *Classical Philology* 28, 1933, p. 7, seguida por GABBA, E.: *op. cit.*, pp. 5 y ss., y BLÁZQUEZ, J. M.: *Historia económica de la Hispania romana*, Madrid 1978, p. 37, que consideran que el cambio se produciría en el 179 a. C., basándose en la fuerte reducción de los ingresos de metales preciosos en el erario romano, en los datos proporcionados por Livio para este año en relación con los inmediatamente anteriores, Livio XII, 7; sin embargo, BADIAN, E.: *Publicans and Sinner Private Enterprise in the Service of the Roman Republic*, Oxford 1972, p. 30, ha criticado esta argumentación ya que con posterioridad al año 179 a. C., concretamente en el 174 a. C., hay menciones a ingresos en el erario romano cuantitativamente similares a los que se constatan con anterioridad al 179 s. C. Por ello, PERELLI, L.: *Imperialismo, capitalismo e rivoluzione culturale nella prima metà del II secolo a. C.*, Turín 1975, pp. 130 y ss., y CASSOLA, F.: *I gruppi politici romani nell III secolo a. C.*, Roma 1968, pp. 5 y ss., entre otros, proponen que la introducción de concesionarios en la explotación de las minas se debió imponer durante el consulado de Caton en Hispania, basándose para ello en Livio XXXIV, 21.

15. Véase al respecto la catalogación recogida por DOMERGUE, C.: «Les lingots de plomb romains du musée archeologique de Carthagene et de musée naval de Madrid», *A.E.A.* XXXIX, 1966, pp. 41-72; ID.: «Les Planii et leur activité industrielle sous la République», *Melanges de la Casa de Velázquez* I, 1965, pp. 9-25; BELTRÁN MARTÍN, A.: «Objetos romanos de plomo en el museo de Cartagena», *M.M.A.P.* VIII, 1947, pp. 202-208.

16. Sobre el desarrollo del comercio en época republicana véase en general: BLÁZQUEZ, J. M.: *op. cit.*, pp. 56-72; GARÍA Y BELLIDO, A.: *op. cit.*, pp. 198 y ss.; BALIL, A.: «Riqueza y sociedad en la España romana (siglos III-I a. C.)», *Hispania* 25, 1965, pp. 325-366; BLÁZQUEZ, J. M.: «Causas de la romanización de España», *Hispania* 24, 1964, pp. 487 y ss.; etc.

17. En *C.I.L.* II 3434=2271=5027=*I.L.L.R.P.* 778, se lee: M. PUVPIVS M [-] / SEX LVVCIVS / SEX L CAEN / M PROSIVS M [-] / N TITIVS L L NV / C VEREIVS M L / ANTIOC BRVTI / EL TERENTI C S / PILEMO ALEDI L S / ALEX TITINI L S / ACERD SAPO M / MAG PILAS II ET / FVNDAMENT [-] / AEMENT FACI / ERAVER. En *C.I.L.* II 3433=2279=*I.L.L.R.P.* 777, se lee: HEISCE M / AGISTRIS / COIRA [-] VUNT / C POPLICI C F / L CERVI L F / M CAEICI N C L / L TALEPI A L / CN TONGILI PVL / L PAQVI / LON [-] I L SIL / Q VERATI CIS / PIL PONTILI M C S / Q CLAVDI POS ...C S. Sobre la datación véase SANTERO SANTURINO, J. M.: *Asociaciones populares en la Hispania Romana*, Sevilla 1978, pp. 43-45.

una relación de *magistri* de un pequeño santuario (*sacellum*) dedicado a una divinidad cuyo nombre no se constata; el status jurídico de estos *magistri* es heterogéneo y se testimonia la existencia de individuos libres, de libertos y de esclavos. En la inscripción C.I.L. II 3434 se aprecia, asimismo, la existencia de una lista de *magistri* de un *sacellum* sin indicación de la divinidad, con una composición social también heterogénea pues se aprecian libertos y esclavos.

Esta misma heterogénea composición social se observa en las asociaciones de comerciantes en el Mediterráneo Oriental y, especialmente, en Delos, donde los emigrantes tienden a asociarse también en estas *sodalitates sacrae* de las que existen testimonios epigráficos¹⁸; precisamente la presencia de libertos y esclavos vinculados a la organización de las relaciones comerciales que Roma e Italia mantienen en el Mediterráneo pone de manifiesto, como anota Nicolet¹⁹, la importancia de las formas de dependencia en el mundo romano, que permite la utilización por parte de los *patroni* de esclavos y libertos en sus operaciones comerciales.

La tercera inscripción que mencionamos anteriormente, C.I.L. II 3408²⁰, también de *Carthago Nova*, tiene un carácter completamente homogéneo y nos testimonia la posible presencia de comerciantes en Hispania; en este epígrafe no se menciona la existencia de *magistri*, como ocurría con los anteriores; sin embargo, la utilización de la fórmula *facienda coiraverunt*, como apunta Hatzfeld²¹, es indicativa de *collegia* en tanto que evidencia el poder de los *magistri* que se encuentran al frente de los mismos para ejecutar determinadas decisiones.

La epigrafía romana de *Tarraco* es hoy en día la que un mayor número de inscripciones ha proporcionado para la Hispania Republicana; G. Alföldy²² cataloga 18 inscripciones para este período en el que se observa una gran abundancia de *liberti*, cuyo significado es el mismo que anotábamos para los libertos que aparecían en *Carthago Nova*; precisamente los nomina de estos *liberti* se vinculan en gran medida a *patroni* que forman parte de *collegia* profesionales de Capua.

En una catalogación prosopográfica realizada en otro trabajo e imposible de reproducir aquí por cuestiones de espacio²³, analizábamos la procedencia de 65 individuos constatados en Hispania en este período tanto en inscripciones como en leyendas monetales, etc...; en dicha catalogación se diferencia la existencia de tres grupos distintos; el primero está constituido por los *ingenuii*, individuos libres, que cuantitativamente es el grupo más numeroso, ya que de los 65 individuos catalogados cabe considerar como *ingenuii* a 45; esta proporción con respecto a otros grupos sociales de los individuos libres debe relativizarse en función del carácter de los testimonios históricos de los que proceden; éstos están constituidos esencialmente por las leyendas monetales, donde se hacen constar los nombres de los magistrados que procedieron a la emisión. Excepcionalmente, las inscripciones de *Carthago Nova* y *Tarraco* vienen a completar la información; pero incluso en este último apartado tropezamos con dificultades indudables derivadas del estado de conservación de los monumentos epigráficos que, como ocurre en el caso de *Tarraco*, imposibilitan reconstruir la onomástica de individuos, que a juzgar por los datos ofrecidos en el conjunto de las inscripciones republicanas, probablemente serían libertos o esclavos.

18. HATZFELD, J.: *Les trafiquants italiens dans l'orient hellénique*, New York 1975 (reimp.), pp. 31-37 y 82-83; CASSOLA, F.: Romani e italici in Oriente, en «Roma e Italia fra i Grachi e Silla», *Dialoghi d'Archeologia* 1970-1971, pp. 305-329; WILSON, A. J. N.: *op. cit.*, pp. 85 y ss.; NICOLET, C.: *Roma y la conquista del mundo mediterráneo*, Barcelona 1982, vol. I, p. 109.

19. NICOLET, C.: *op. cit.*, p. 104.

20. En C.I.L. II 3408=2269, se lee: L BAEBIVS M L F CATI M F / L TAVRIVS L F SER AEFOLAN / GENIO OPIDI COLVMAN / POMPAM LVDOSQ / [---] COIRAVERVNT.

21. HATZFELD, J.: *op. cit.*, p. 271.

22. ALFÖLDY, G.: *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlin 1975, pp. 1-11.

23. Catalogación realizada por MARÍN DÍAZ, M.^a A.: *Colonización y municipalización en la Hispania Republicana*, Granada 1987, Tesis doctoral.

Los *nomina* de los individuos libres son los siguientes: *Acilius*, *Aefolanus*, *Aelius*, *Aemilius*, *Aimilius*, *Ahius*, *Ammius*, *Aquinus*, *Baebius*, *Catius*, *Cervius*, *Coranius*, *Cornelius*, *Curmanus*, *Curvius*, *Fabius*, *Fiduius*, *Fulvius*, *Iulius*, *Lucienus*, *Lucretius*, *Marcus*, *Messius*, *Munius*, *Ninius*, *Nona*, *Numius*, *Opsilius*, *Pedecaius*, *Planius*, *Poplicius*, *Raius*, *Roscius*, *Septimius*, *Taurius*, *Tiberius*, *Trinius*, *Utius*, *Valerius* y *Voconius*.

Los gentilicios de estos individuos pueden clasificarse, por lo que a su procedencia geográfica se refiere, en dos grupos de carácter diferente. El primero de estos grupos está constituido por individuos cuyos gentilicios tienen una procedencia estrictamente romana; en este grupo se encuentran los gentilicios plebeyos *Acilius* de *Saguntum*, *Aelius* de *Castulo*, *Baebius* de *Carthago Nova*, *Curvius* de *Carteia*, probablemente *Munius* y *Numius* de *Valentia*, *Pedecaius* de *Carteia* y *Roscius* de *Carthago Nova*, y posiblemente *Voconius* de *Castulo* ²⁴.

En contraste con el origen plebeyo de los anteriores, nos encontramos con gentilicios que están vinculados a las más eximias familias romanas; así ocurre concretamente con *Aemilius* de *Saguntum*, *Aimilius* de *Obulco*, *Cornelius* de *Castulo*, *Fabius* de *Saguntum*, *Iulius* de *Carteia*, *Lucretius* de *Tarraco* y *Carthago Nova*, *Marcus* de *Carteia*, y *Valerius* de *Castulo* ²⁵.

24. *Acilius* se encuentra constatado en una emisión de as de *Arse-Saguntum*, datable según GIL FARRES, O.: *La moneda hispánica en la edad antigua*, Madrid 1966, pp. 126-127 y 151, entre el 120 y el 90 a. C.; puede verse también al respecto VILLARONGA, L.: *Las monedas de Arse-Saguntum*, Barcelona 1967, pp. 80-81; VIVES, A.: *La moneda hispánica*, Madrid 1926, lám. 18, n.º 4; BELTRÁN LLORIS, F.: «Los magistrados monetales en Hispania», *Numisma* 150-155, 1978, p. 193. Sobre el origen de este *nomen* véase *R.E.* I-1 col. 251. *Aelius* testimoniado en una emisión de cuadrante de *Castulo*, datable según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, pp. 138 y 155 entre el 120 y el 90 a. C.; véase también VIVES, A.: *op. cit.*, lám. 70 n.º 14; BELTRÁN LLORIS, F.: *op. cit.*; *Baebius* testimoniado en la inscripción de *Carthago Nova C.I.L.* II 3408 ya citada en nota 20; sobre el origen de este *nomen* véase *R.E.* II-2 col. 2728. *Curvius* se testimonia en una emisión de semis de *Carteia* datable según CHAVES TRISTÁN, F.: *Las monedas hispano-romanas de Carteia*, Barcelona 1979, pp. 42-43, en el 120 a. C.; sobre el origen de este *nomen* véase *R.E.* V-2 col. 1893. *Munius* y *Numius* se testimonian en emisiones de as de *Valentia*, datables ambos según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, p. 153, entre el 120 y el 90 a. C.; sobre el origen romano de *Munius* véase *R.E.* XVI-1 col. 642, y de *Numius* *R.E.* XVII-2 col. 1406-1407, aunque este último probablemente tenga un origen osco; sobre ambos consúltese también el estudio de PEÑA GIMENO, N. J.: «Los magistrados monetales de Valencia», *Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia*, en prensa; *Pedecaius* se constata en una emisión con dos series de semis en *Carteia*; se data según CHAVES TRISTÁN, F.: *op. cit.*, pp. 93-96 en el 102 a. C., aunque ésta difiere según los autores, véase también GIL FARRES, O.: *op. cit.*, p. 346; sobre el origen de este *nomen*, *R.E.* XIX-1 col. 45 y ss.; *Roscius* se testimonia en una inscripción sobre lingote de plomo procedente de *Carthago Nova*, en su forma plural *Roscieis* al tratarse de dos hermanos, así en *C.I.L.* II 3439=2397=6247=*I.L.L.R.P.* 1262=*I.L.S.* 8706; véase también DOMERGUE, C.: *Les lingots...*, pp. 41 y ss.; *Voconius* se testimonia en una emisión de semis de *Castulo*, datable, según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, p. 155, entre el 120 y el 90 a. C.; la procedencia de este *nomen* es controvertida, oscilando las hipótesis desde las que lo relacionan como nombre de los venetos, hasta los que establecen paralelos con una divinidad de los sabinos, etc...; véase al respecto *R.E.* IX-A-1 col. 694 y ss.

25. *Aemilius* se constata en una emisión de as de *Arse-Saguntum* datable, según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, p. 151, entre el 120 y el 90 a. C.; los *Aemili* pertenecen a las más antiguas gens patricias de la ciudad de Roma, dando nombre a una de las tribus rústicas, véase *R.E.* I-1 col. 543; *Aimilius* se testimonia en una emisión de as de *Obulco* datable según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, p. 343 entre el 120 y el 90 a. C.; puede verse también VIVES, A.: *op. cit.*, lám. 96 n.º 6; sobre el origen de este *nomen* véase lo dicho con *Aemilius*; *Cornelius* se testimonia en una emisión de semis de *Castulo*, datable según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, pp. 138 y 155 entre el 120 y el 90 a. C., puede verse también VIVES, A.: *op. cit.*, lám. 71 n.º 7; la gens *Cornelia* pertenece a una estirpe patricia y de su antigüedad da testimonio que una de las tribus rústicas también llevara su nombre, véase *R.E.* IV-1 col. 1249; *Fabius* se testimonia en una emisión de as de *Arse-Saguntum*, datable según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, p. 150 entre el 120 y el 90 a. C., aunque esta cronología es rebajada por VILLARONGA, L.: *op. cit.*, pp. 112-113 a una fecha posterior al 85 a. C.; este *nomen* pertenece a una gens romana, véase *R.E.* VI-2 col. 1739; *Iulius* se testimonia en una emisión de semis de *Carteia* datable en el 105 a. C. según CHAVES TRISTÁN, F.: *op. cit.*, pp. 93-95, aunque existen dataciones como la de GIL FARRES, O.: *op. cit.*, pp. 345-347 que le asignan una fecha posterior al 45 a. C.; el *nomen Iulius* aparece ya en amonedaciones romanas desde la segunda mitad del siglo II a. C., como puede verse en CRAWFORD, M. H.: *Roman Republican Coinage*, Cambridge 1974, pp. 224, 258, 320, 323, etc.; *Lucretius* se testimonia en una inscripción de *Tarraco*, *C.I.L.* II 4371; *Lucretius* es un viejo gentilicio romano, específicamente patricio, pero llevado por la plebe después de las Guerras Púnicas, véase *R.E.* XIII col. 1656; este *nomen* también se testimonia en una inscripción sobre lingote de plomo procedente de *Carthago Nova*, véase DOMERGUE, C.: *op. cit.*, pp. 59 y ss.; *Marcus* se testimonia en una emisión de semis de *Carteia*, datable según CHAVES TRISTÁN, F.: *op. cit.*, pp. 93-94 en el 104 a. C., aunque existen otras cronologías como la

En principio podría pensarse que estos *nomina* claramente testimonian una importante proyección a fines del siglo II a. C. de la ciudadanía romana en Hispania y, especialmente, en la zona del Sur y Sureste peninsular; esta explicación indudablemente está en contradicción con las restricciones que se producen en la concesión de la ciudadanía romana en la Península Itálica y, en consecuencia, también en las provincias durante el siglo II a. C.; de ahí el que, como apunta Badian²⁶, aquellos gentilicios que como los indicados, tienen una amplia difusión en ciudades concretas durante el Alto Imperio, deben ser relacionados con la amplia proyección que poseen en la Península Ibérica, a partir del siglo II a. C., las clientelas provinciales.

En consecuencia, como anota González Román²⁷, en la mayor parte de los gentilicios romanos existentes en Hispania con anterioridad a las Guerras Civiles y, especialmente, en los casos que estos *nomina* pertenecen a familias de la *nobilitas* que durante esta época ejercieron, en calidad de cónsul o pretor, como gobernadores de las provincias hispanas, no debe observarse la presencia de ciudadanos romanos, sino más bien de *peregrini*; y especialmente de la aristocracia ibérica que ha sobrevivido al impacto de la conquista y que, aunque dependiente del poder romano, controla aún las ciudades en las que se ubica, como se pone de manifiesto en sus emisiones con magistrados monetales.

Junto a estos gentilicios de origen romano, el segundo de los grupos a los que aludíamos está constituido por gentilicios de origen itálico; así sucede con *Aefolenus* de *Carthago Nova* con procedencia campana, con *Agrius* de *Carteia* que posee este mismo origen, con *Ahius* de procedencia osca, con *Ammius* de *Carteia* que se constata en una amplia área habitada por los volscos, faliscos, daunios, e incluso, en Campania y Calabria, con *Aquinus* de *Carthago Nova* testimoniado en Campania y Umbria, y entre los vestinos y sabinos, con *Cervius* ampliamente constatado entre volscos, vestinos, hirpinos, campanos y latinos, que aparece asimismo en *Carthago Nova*, con el magistrado monetario *Coranius* de *Valentia* cuyo origen es etrusco²⁸.

Lo mismo podemos decir de *Fiduius* de *Carthago Nova* cuya procedencia es posiblemente del sur de Italia, con *Fulvius* de *Castulo* testimoniado en Campania y el *Latium*, con *Iunius* de *Obulco* que se constata en una amplia área de Campania, Praeneste,

de GIL FARRES, O.: *op. cit.*, pp. 345-347 con una fecha posterior al 45 a. C.; *Marcus* es uno de los *nomina* romanos más antiguos y se encuentra constatado en Hispania desde comienzos de la conquista, véase R.E. XIV-2 col. 1535 y ss.; *Valerius* se constata en una emisión de semis de *Castulo*, datable según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, pp. 144-145, entre el 120 y el 90 a. C.; *Valerius* es el *nomen* de una vieja gens patricia procedente probablemente de los sabinos, véase R.E. V-A-2 col. 2292.

26. BADIAN, E.: *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford 1958, p. 252 y apéndice II-A, p. 309.

27. GONZÁLEZ ROMÁN, C.: *Dediticii y clientes en el área ibérica de la Hispania republicana*, en prensa.

28. *Aefolanus* se constata en la inscripción de *Carthago Nova* C.I.L. II 3408=I.L.L.R.P. 117, formando parte de un *collegium* en el que ejercería como *magister*, se constata la existencia de varios representantes de la gens *Aefolana* en Campania; véase CONWAY, S.: *The Italic Dialects*, Darmstadt 1967 (reimp.), p. 155; *Agrius* se constata en una emisión de *Carteia* fechable, según CHAVES TRISTÁN, F.: *op. cit.*, p. 129, en el 95 a. C., aunque también se le da una cronología posterior al 45 a. C., así lo hace GIL FARRES, O.: *op. cit.* p. 345; sobre la dispersión de este *nomen* puede verse CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 155, 158, 257, 343; *Ahius* se testimonia en una emisión de as de *Valentia* con datación entre el 120 y el 90 a. C., según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, p. 153; este gentilicio se testimonia en Italia en los países oscos, véase SCHULZE, W.: *Geschichte Lateinescher Eigennamen*, Berlin 1933, pp. 105 y 163; *Ammius* se constata en una emisión de semis de *Carteia*, datable según CHAVES TRISTÁN, F.: *op. cit.*, p. 129, en el 90 a. C.; sobre su difusión véase CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 32, 36, 151, 257 y 350; *Aquinus* se testimonia en una inscripción sobre lingote de plomo procedente de *Carthago Nova*, puede verse al respecto DOMERGUE, C. *op. cit.*, pp. 61-63; el origen de este *nomen* es controvertido, para SCHULZE, W.: *op. cit.*, pp. 526 y 540 *Aquinus* sería el nombre de la ciudad de los volscos, aunque también se testimonia como *cognomen*; KAJANTO, I.: *The Latin Cognomine*, Roma 1982 (reimp), p. 184 opina que derivaría de étnicos no conservados; *Cervius* se constata en una inscripción de *Carthago Nova*, C.I.L. II 3433=2270 como *magister* de un *collegium*: sobre el área de dispersión de este *nomen* véase CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 155, 161, 242, 251, 257, 343, etc...; *Coranius* se constata en una emisión de as de *Valentia*, datable según GIL FARRES, O.: *op. cit.*, p. 153, entre el 120 y el 90 a. C.; *Coranius* es un *nomen* de origen étnico derivado del nombre de Cora, véase R.E. IV-1 col. 1216-1217, aunque también es utilizado como *cognomen*, véase KAJANTO, I.: *op. cit.*, p. 181; sobre el testimonio más antiguo de este *nomen* véase PENÁ GIMENO, M. J.: *op. cit.*

Tusculum, *Latium* y en las zonas habitadas por los volscos y peucettis²⁹; con *Lucienus* de *Valentia* de origen posiblemente etrusco, con *Messius* de *Carthago Nova* de origen osco, con *Nona* de *Carthago Nova* de origen etrusco³⁰; también con *Opsilius* de *Carteia* de origen osco, con *Planus* de *Carthago Nova* de origen campano, con *Poplicius* de *Carthago Nova* que se testimonia en el Piceno, Campania, *Latium* y en el territorio de los peucettis y volscos³¹; con *Raius* de *Carteia* cuyo origen probablemente sea etrusco, con *Septimius* de *Carteia* testimoniado en Frentano, Campania y el *Latium*, y en el área territorial de los vestinos, sabinos ecuos, volscos, con *Trinius* de *Valentia* posiblemente procedente del Samnio, y finalmente con *Utius* de *Carthago Nova* cuyo origen sería campano³².

La mera comparación entre el número de gentilicios de procedencia itálica y romana pone de manifiesto, en principio y con las limitaciones que poseen los estudios cuantitativos sobre la antigüedad, una mayor proporción de *nomina* itálicos que romanos; esta relación favorable a los itálicos se ve favorecida enormemente si tenemos en cuenta, como apuntábamos con anterioridad, que la mayor parte de los gentilicios patricios constatados en Hispania durante el siglo II a. C. deben explicarse en función de la amplia difusión de las clientelas de determinados gobernadores provinciales miembros de la *nobilitas*, más que de una hipotética amplia proyección de la ciudadanía romana a Hispania.

Obviamente, esta dominancia itálica debe ser puesta en relación con la distribución de los contingentes militares en la Península entre tropas legionarias, compuestas por ciudadanos romanos, y tropas auxiliares, formadas por itálicos, en las que se observa una relación proporcional de dos a uno en favor de las tropas aliadas.

Sin embargo, esta fuerte impronta militar, especialmente de los aliados itálicos, en la composición de la emigración a Hispania en el siglo II a. C., no tiene por qué excluir

29. *Fiduius* se testimonia en una inscripción sobre lingote de plomo procedente de *Carthago Nova*, véase DOMERGUE, C.: *op. cit.*, pp. 50-51; así también sobre su origen SCHULZE, W.: *op. cit.*, pp. 475-476; y en cuanto a su dispersión CONWAY, S.: *op. cit.*, p. 155; *Fulvius* se constata en una emisión de semis de *Castulo* datable, según GIL FARRÉS, O.: *op. cit.*, pp. 154-155, entre el 120 y el 90 a. C.; los ejemplos más numerosos de este *nomen* se dan en Campania y el *Latium*, véase CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 155 y 343; *Iunius* se testimonia en una emisión de as de *Obulco* datable, según GIL FARRÉS, O.: *op. cit.*, pp. 156-157, entre el 120 y el 90 a. C.; sobre la dispersión de este *nomen* en Italia véase CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 343, 155, 307, 34 y 257.

30. *Lucienus* se testimonia en una emisión de as de *Valentia* datable, según GIL FARRÉS, O.: *op. cit.*, p. 153, entre el 120 y el 90 a. C.; sobre su origen véase SCHULZE, W.: *op. cit.*, pp. 104-105, quien lo relaciona con nombres etruscos con sufijo en *-ienus*, frecuentes en regiones de dialectos oscos; *Messius* se constata en una inscripción sobre lingote de plomo procedente de *Carthago Nova*, véase DOMERGUE, C.: *op. cit.*, pp. 48-50; el *nomen Messius* es un gentilicio osco, véase al respecto R.E. XV-1 col. 1242-1244; *Nona* se testimonia también en una inscripción sobre lingote de plomo procedente de *Carthago Nova*, DOMERGUE, C.: *op. cit.*, pp. 41 y 59-60; es un gentilicio con sufijo en *-a* de origen etrusco y, según SCHULZE, W.: *op. cit.*, pp. 331 y ss. deriva del número nueve, al cual corresponde el *nomen* de formación latina *Nonius*.

31. *Opsilius* se testimonia en una emisión de semis de *Carteia*, datable según CHAVES TRISTÁN, F.: *op. cit.*, pp. 93-96 en el 103 a. C.; según SCHULZE, W.: *op. cit.*, pp. 335 y 522 este *nomen* sería de origen osco; *Planus* se constata en una inscripción sobre lingote de plomo procedente de *Carthago Nova*, datable a fines del siglo II a. c. o comienzos del I a. C. según DOMERGUE, C.: *op. cit.*, p. 58, según el mismo autor en *Les Plani...*, p. 23 se trataría de un gens de origen campano; *Poplicius* testimoniado en una inscripción de *Carthago Nova*, C.I.L. II 3433=2270, en la que aparece como *magister* de un *sacellum* y cuya datación, según SANTERO SANTURINO, J. M.: *op. cit.*, pp. 43-45, es en torno al 100 a. C.; sobre el *nomen Poplicius* como derivado de *Publicius* véase R.E. XXIII-2 col. 1825 y ss., su dispersión en Italia véase en CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 375, 155, 343, 34 y 372.

32. *Raius* se testimonia en una emisión de semis de *Carteia* fechada, según CHAVES TRISTÁN, F.: *op. cit.*, pp. 93-96, en el 95 a. C.; según SCHULZE, W.: *op. cit.*, p. 217 este *nomen* parece tener un origen etrusco; *Septimius* se testimonia también en una emisión de semis de *Carteia* datable, según CHAVES TRISTÁN, F.: *op. cit.*, pp. 93-96, en el 101 a. C.; este *nomen* aparece en las inscripciones republicanas en su forma arcaica *Septumius*, sobre su difusión véase CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 198, 155, 343, 375, etc...; *Trinius* se testimonia en una emisión de as de *Valentia* datable, según GIL FARRÉS, O.: *op. cit.*, p. 153, entre el 120 y el 90 a. C.; sobre su origen véase R.E. VII-A-1 col. 159, donde se constata como nombre de un río del Samnio; *Utius* se testimonia en una inscripción sobre lingote de plomo procedente de *Carthago Nova*; véase DOMERGUE, C.: *op. cit.*, pp. 52-54, el mismo autor se inclina por un origen campano de este *Utius*.

como pretende R. C. Knapp³³ al criticar las teorías de Wilson³⁴ sobre un amplio movimiento de población de la Península Itálica a la Península Ibérica durante el siglo II a. C., la existencia, hablando en términos históricamente imprecisos, de una emigración civil que, con el objetivo de la explotación económica de los recursos naturales y de las transacciones comerciales, constituidas por el botín, esclavos, productos de lujo, etc... tendría una proyección que cabe considerar, aunque no idéntica cuantitativamente a la que se produce en el Mediterráneo Oriental, proporcional al volumen de los recursos económicos explotables.

En este sentido, las referencias de las fuentes literarias, aunque imprecisas y ambiguas, pueden considerarse como indicativas; así ocurre con la citada referencia de Diodoro (V, 36). Precisamente los términos utilizados por el historiador siciliano para describir el origen de los emigrantes, *πληθος Ἰταλῶν*, sería coherente con la procedencia de los gentilicios que reseñábamos con anterioridad e, incluso, con la cronología de los mismos, pues la referencia de Diodoro claramente apunta al siglo II a. C.

Este carácter indicativo de las fuentes literarias se completa y pormenoriza a partir de los datos procedentes de la escasa epigrafía hispana de época republicana; así sucede, ante todo, con los *negotiatores* que aparecen en los lingotes de plomo de *Carthago Nova*. Queremos, no obstante, hacer hincapié en dos hechos que, en nuestra opinión, son expresión de la emigración económica; el primero de ellos está constituido por los *collegia* existentes en la Hispania republicana; y el segundo por las posibles relaciones que se derivan de la onomástica de los otros dos grupos sociales que se testimonian en la lista prosopográfica que mencionábamos; es decir, los libertos y los esclavos.

Con anterioridad hemos aludido al carácter de los tres posibles *collegia* religiosos que se testimonian en *Carthago Nova* durante la República que, dado que ofrecen bastantes paralelos con los que se testimonian en Delos, hay que atribuirle a sus componentes los mismos intereses económicos que poseían estos últimos.

En cuanto a las relaciones que pueden establecerse en base al análisis de la onomástica de los no *ingenui*, nos encontramos con que los *nomina* y los *cognomina* de los libertos ofrecen las siguientes referencias:

En *Tarraco* se constata la existencia de un *Luucius Caesius Amphio* (C.I.L. II 6199=Alföldy n.º 3); la posibilidad de que se trata de un liberto se deriva del *cognomen Amphio* que, según Alföldy³⁵, se encuentra bastante difundido durante la República y el Imperio entre esclavos y libertos; el *nomen Caesius* tan sólo se constata en *Tarraco* en este caso sin que vuelva a aparecer con posterioridad. Contamos con paralelos en la epigrafía republicana³⁶, entre los que se testimonia un *P. Caesius M. L.*, formando parte de una lista de 24 *magistri* campanos del *collegium Castori et Polluci*, datable en el 105 a. C.³⁷

También de *Tarraco* procede [*S*]ex(tus) *Flavius Sex(ti) l(ibertus) Plutus* (C.I.L. II 4367=Alföldy n.º 8); el *nomen Flavius* tiene una amplia difusión, lo que imposibilita fijar el origen preciso del mismo³⁸; no obstante, resulta indicativo del tipo de relación que pudo existir la constatación de un *L. Flavius Q. L.* que formaba parte del mismo *collegium* que el *P. Caesius* que mencionábamos con anterioridad; el *cognomen* de este

33. KNAPP, R. C.: *Aspects of the Roman Experience in Iberia 206-100 B.C.*, Vitoria 1977, p. 152.

34. WILSON, A. J. N.: *op. cit.*, pp. 9 y 10.

35. ALFÖLDY, G.: *op. cit.*, pp. 2-3.

36. Otros paralelos se encuentran en *I.L.L.R.P.* 641, donde se testimonia un *L. Caesius C. f., duumvir iure dicundo* de *Tiburinum* y en 658 donde se constata un *C. Caesius M. f. duumvir quinquennalis*.

37. *I.L.L.R.P.* 712, fechada por el consulado de P. Rutilio y Cn. Malio.

38. Según CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 155, 307, 343, 375, 311, 188, 372, 251, etc..., los ejemplos más numerosos se dan en Campania, Praeneste-Tusculum, *Latium*, Piceno, y entre los sabinos, samnitas, umbros, vestinos, volscos, hirpinos, etc...

liberto nos indica esta misma relación ya que es de especial relevancia la constatación de un *P. Orius P. L. Plutus* (*I.L.L.R.P.*, 713) que formaba parte de un *collegium* de Capua en torno al 105 a. C.

De la importante presencia de libertos en *Tarraco* también sería manifestación *L(ucius) Minucius Philargurus*; el *nomen* *Minucius* tiene una amplia proyección geográfica en la Península Itálica³⁹ y el *cognomen* *Philargurus* se encuentra asimismo ampliamente representado en la epigrafía de época republicana⁴⁰.

De la misma ciudad proceden los libertos con gentilicio *Nonius* que tienen una amplia difusión⁴¹; el primero de ellos, *L. Nonius L. l. Hilarus* (Alföldy n.º 4) posee un *cognomen* que se encuentra testimoniado en diversos *collegia* itálicos de época republicana⁴²; el segundo, *L. Nonius L. l. Philoxinus L.*, posee un *cognomen* que con la variante *Philoxsen(us)* o *Piloxen(us)* también aparece formando parte de diversos *collegia*⁴³.

También de *Tarraco* procede un liberto que posee el gentilicio *Titius*; se trata de [*C. Titius*] *l. Ephesius* (*C.I.L.* II 4309=Alföldy n.º 5); precisamente, este *nomen* se constata asimismo en *N. Titius L. l. Nu(mpio)* de *Carthago Nova* (*C.I.L.* II 3434); en ambos casos, pero especialmente en el primero por coincidir también el *praenomen*, nos encontramos con un importante paralelo en Campania, ya que en Capua se constata la existencia de un *C. Titius C. f.* (*I.L.L.R.P.* 708) que forma parte de un *collegium*, datable por los cónsules en el 108 a. C.

Finalmente, entre los libertos de *Tarraco* queremos aludir a *A(ulus) Varaeus A(uli) l(ibertus) Philonicus* (Alföldy n.º 17) y a *Varaeria A(uli) l(iberta) Danais* (Alföldy n.º 17); el gentilicio *Varaerus* aparece testimoniado en Delos formando parte de los itálicos establecidos en la isla⁴⁴; el *cognomen* *Philonicus* se constata asimismo en Praeneste, formando parte de un *collegium* (*I.L.L.R.P.* 989).

En resumen, aunque no puede afirmarse que tenga un carácter concluyente, pensamos que las posibles relaciones onomásticas apuntadas con anterioridad resultan indicativas de la existencia de una importante emigración económica, configurada por libertos a fines del siglo II a. C. hacia los principales centros económicos de la costa levantina, *Carthago Nova* y *Tarraco*, esta emigración procedería muy probablemente de las importantes ciudades de Campania, que de esta forma no solamente proyectan sus intereses hacia el Mediterráneo Oriental, sino también hacia la Península Ibérica.

Los escasos esclavos que aparecen en la epigrafía de *Tarraco* y *Carthago Nova* en época republicana también poseen una onomástica que guarda relaciones con patronos campanos; esto sucede concretamente con [*Pol*]lio *Veici Pūbli* [*s*](*ervus*) (Alföldy n.º 6) de *Tarraco*; precisamente, el gentilicio *Veicius* sólo se testimonia en esta forma en una inscripción de Capua datada en el 105 a. C.⁴⁵

39. Véase CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 155, 343 y 257.

40. Así sucede concretamente con los cipos reutilizados en la construcción de un templo de comienzos del siglo I d. C., donde se constata, en *I.L.L.R.P.* 733, un [*P*]hilargur(us) *Acerrat(i) Q. s. (magister) collegi Minturnis* y un *Philargurus Eppi C. s. (magister) collegi Minturnis*; y en *I.L.L.R.P.* 727 donde aparecen [*P*]hilargur(us) *C/ [---] P. s. (magister) collegi Minturnis* y *Philargurus Li[cori] s. (magister) collegi Minturnis*; a ellos habría que añadir la inscripción *I.L.L.R.P.* 94, donde se testimonia *Philargurus Hortensi (servus) minister collegi Corfinii*.

41. Sobre su área de dispersión en Italia véase CONWAY, S.: *op. cit.*, pp. 155, 343, 375, 372, 161, 251, constatándose los mayores ejemplos en Campania, *Latiium*, Piceno, y entre los umbros, hirpinos y vestinos.

42. Concretamente en *I.L.L.R.P.* 105 *Hil(arus) magister collegi Praeneste*; *I.L.L.R.P.* 94 *Hilarus Atani (servus) minister collegi Corfinii*; *I.L.L.R.P.* 736 *Hilarus [Epi]di M. s. (magister) collegi Minturnis* y en *I.L.L.R.P.* 766 *Hilar(us) Flavi M. s. (magister) collegi Tolosae*.

43. Este se constata en *I.L.L.R.P.* 728 *Philosen(us) Hirii M. P. s. (magister) collegi Minturnis*; y en *I.L.L.R.P.* 106 *Philoxsen(us) Bufili [-s] mag(ister) collegi Praeneste*; y, *I.L.L.R.P.* 1002 *Philoxen(us) soc(iorum) fer(rariarum) (servus)*.

44. Así en *I.L.L.R.P.* 1150 - *N. Varaios* en Delos.

45. En *I.L.L.R.P.* 712 donde aparece *L. Veicius L. f.* formando parte del *collegium Castori et Polluci* como *magister*.

Finalmente, del análisis realizado cabe deducir la dominancia de gentilicios itálicos en comparación con los romanos en la Hispania anterior a las Guerras Civiles; esta dominancia es aún mayor si tenemos en cuenta que una parte importante de los gentilicios patricios presentes en los magistrados monetales no tienen por qué tener relación con el fenómeno de la emigración, sino con el de la clientela provinciales.

Esta procedencia itálica de la onomástica latina de Hispania durante el siglo II a. C. debe ser puesta en relación con la composición de los contingentes militares en los que se observa una relación favorable a las tropas auxiliares, compuestas por itálicos, de dos a uno; pero también en la misma incide una emigración económica que se asienta en los principales núcleos urbanos de la costa levantina o en los yacimientos mineros.